



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00591306- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La presentación efectuada por Profesoras y Profesores de esta Casa, por la cual solicitan se declare al **Dr. Manuel Gómez Pallares** como **Visitante Distinguido** de esta Casa, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gómez Pallares, es Ingeniero Agrónomo y doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia, en el Área de Tecnología de los Alimentos y, en el marco de su año sabático propone una estancia en esta Unidad Académica.

Que el mismo es Investigador responsable en numerosos proyectos de relacionados a la tecnología de alimentos financiados por la Junta de Castilla y León, por el Programa INTERREG - Portugal de la Unión Europea, por el Ministerio de Economía y Competitividad de Valladolid, por el Ministerio de Ciencia e Innovación de Valladolid, entre otras destacadas entidades.

Que además cuenta con publicaciones tanto de bibliografías y artículos sobre la temática en revistas con referato nacional e internacional.

Que es de destacar que el Dr. Gómez Pallares es creador/inventor de patentes y modelos de utilidad en la temática, como así también participante destacado brindando ponencias en Congresos a nivel mundial.

Que dada su importante formación, su estancia en esta Facultad será de gran beneficio al colaborar en la formación de recursos humanos y brindar colaboración con trabajos de Tesis, en la realización de Cursos de Grado y Posgrado sobre Agroalimentos, como así también promover y/o iniciar nuevas líneas de investigación.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la Ordenanza 14/1984 del Honorable Consejo Superior.

Por ello

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar al Dr. Manuel Gómez Pallares Profesor de la Facultad Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia del Departamento de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad de Valladolid como Visitante Distinguido de esta Unidad Académica, durante el desarrollo de su estancia en esta Facultad, en el marco de su licencia por año sabático, la que se llevará a cabo en el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ordenanza 14/1984 del Honorable Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese a las distintas Secretarías a las Direcciones Departamentales, al Área de Personal y Sueldos. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo y a los Profesoras y Profesores presentantes. Cumplido, archívese.